

RESPUESTA A OBSERVACIONES  
INVITACIÓN A COTIZAR NUMERO 005 DE 2022

**Objeto:** La LOTERIA DEL CAUCA está interesada en recibir cotización de Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia, para seleccionar la Compañía con quien contratará las pólizas de seguros tendientes a amparar los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y el seguro de vida grupo para sus funcionarios.

**COBERTURA:** El programa de seguros debe contener las siguientes pólizas, con sus correspondientes amparos básicos, cláusulas y coberturas adicionales.

Seguro de Incendio y anexos todo riesgo.  
Seguro de Automóviles.  
Seguro Global de Manejo.  
Seguro de Corriente Débil y/o equipo electrónico.  
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.  
Seguro de Sustracción.  
Seguro de Vida Grupo.  
SOAT.  
Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

Dentro del término establecido en la invitación se presentan las siguientes observaciones:

**PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

**BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS:**

Teniendo en cuenta que ninguna compañía de seguros tiene aprobados los Estados Financieros a 31.12.2021, solicitamos amablemente a la entidad, se permita adjuntar los estados financieros con corte a **31.12.2020**. Igualmente, que los factores financieros sean evaluaciones al mismo corte.

**Respuesta:** Se acepta la solicitud. El numeral 2.1.3.1 de la invitación - **BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS** quedará así:

El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias o Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2020, con sus respectivas notas y el comparativo 2020 – 2019.

Los factores financieros sean evaluaciones al mismo corte 2020.

**EXPERIENCIA**

Solicitamos a la entidad muy amablemente se permita las siguientes modificaciones al ITEM de Experiencia:



Los proponentes deberán anexar a la cotización, mínimo 3 constancias sobre el cumplimiento de contratos anteriores y vigentes, cuyo objeto deberá ser igual al de la presente invitación a cotizar. : **Solicitamos se permita máximo 3 constancias cuyo objeto sea igual o similar al presente objeto de invitación**

1. Las constancias no podrá tener fecha de expedición superior a un (1) año, con relación a la fecha de cierre de la presente invitación a cotizar. : **Solicitamos eliminar esta condición para poder participar en el presente proceso**

3. Las constancias o certificaciones deben contener el objeto, el valor del contrato celebrado y mínimo cinco (5) de los seguros objeto de esta invitación: **Solicitamos muy amablemente se permita mínimo tres (3) ramos objeto de esta invitación,**

Los contratos deben haber sido ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la apertura de esta convocatoria.: **Solicitamos se permita anexar contratos de los ultimo cinco (5) años anteriores a la apertura de esta convocatoria**

**Respuesta:** Se acepta la solicitud. El numeral 2.1.2. de la invitación quedará así:

## **2.1.2 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA**

No otorga puntaje, define si es habilitada o inhabilitada la cotización. Para la verificación de este criterio, se tendrá en cuenta:

Los proponentes deberán anexar a la cotización, mínimo dos (2) constancias sobre el cumplimiento de contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación a cotizar.

Las constancias o certificaciones para ser objeto de verificación deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Las constancias deben estar firmadas por el Representante Legal de la entidad, con la cual se suscribió el contrato, sea esta pública o privada, o por el supervisor del mismo, o por la persona y/o funcionario competente.

2. Las constancias o certificaciones deben contener el objeto, el valor del contrato celebrado y mínimo tres (3) de los principales seguros objeto de esta invitación (daños materiales, Global de Manejo.y Responsabilidad Civil Extracontractual).

Los contratos deben haber sido ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de esta convocatoria.

NOTA: Se aceptan fotocopias de las certificaciones requeridas.



## RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL

Solicitamos a la entidad muy amablemente modificar los siguientes amparos:

**Respuesta:** Después del análisis de la responsabilidad civil bajo valor asegurado en predio, labores y operaciones por 200 millones se sublimta rc patronal, gastos médicos y bienes bajo tenencia cuidado y control y demás amparos como lo especifica la previsora seguros para cada cobertura individualmente.

- Patronal \$100.000.000: Solicitamos se permita sublimitar a: 10% por evento y 50% por vigencia. **Respuesta:** 50% POR EVENTO Y 50% POR VIGENCIA.

-Gastos médicos \$100.000.000: Solicitamos se permita sublimitar a: 10% por evento máximo 10 smmlv por persona y 30% por vigencia: **Respuesta:** Se acepta lo solicitado.

- Bienes bajo tenencia cuidado y control \$100.000.000: solicitamos se permita sublimitar a 10% por evento y 50% por vigencia. **Respuesta:** Se acepta lo solicitado.

-Productos \$100.000.000: Solicitamos se permita sublimitar a **10% por evento y 50% por vigencia. Respuesta:** Se acepta lo solicitado.

-Vehículos propios y no propios: \$100.000.000: Solicitamos se permita sublimitar a: 15% por evento y 50% por vigencia. **Respuesta:** Se acepta lo solicitado.

-Responsabilidad civil cruzada \$100.000.000: Solicitamos se permita sublimitar a 25% por evento y 50% por vigencia. **Respuesta:** Se acepta lo solicitado.

Responsabilidad Parquaderos: \$100.000.000 Solicitamos se permita sublimitar a 5% por evento y 50% por vigencia. **Respuesta:** 50% POR EVENTO Y 50% POR VIGENCIA.

•Contratistas y subcontratistas: \$100.000.000 Solicitamos se permita sublimitar a: Sublimizado al 25% por evento y 50% en la vigencia. **Respuesta:** Se acepta lo solicitado.

## RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

**FORMULARIOS / PROPOSAL FORM:** Con el propósito de realizar un adecuado análisis del riesgo así como por exigencia de los reaseguradores que respaldan estos ramos, solicitamos el suministro de los formularios de los ramos de RC Servidores Públicos,(adjunto), debidamente diligenciados, fechados y firmados.

**Respuesta:** Se adjunta formulario diligenciado.



**INFORMACIÓN FINANCIERA:** Solicitamos a la entidad suministrar los estados financieros comparativos de los últimos 2 años fiscales acompañados de sus respectivas notas e informe del revisor fiscal. En el caso de que la utilidad sea negativa en alguno o los dos periodos, agradecemos a la entidad aclarar las razones que explican dicho resultado.

**Respuesta:** En la página de la Lotería del Cauca [www.loteriadelcauca.gov.co](http://www.loteriadelcauca.gov.co) rendición de cuentas, se encuentran publicados los Estado Financieros solicitados.

**VISITAS CONTRALORÍA:** Agradecemos a la entidad informar cuándo fue la última visita que alguna Contraloría les haya realizado, así mismo agradecemos informar los hallazgos realizados por la contraloría y el plan de acción implementado. De igual manera agradecemos informar si su entidad ha recibido advertencias por parte de cualquier Contraloría, de ser así favor relacionarlas explicando brevemente las causas de las mismas y las medidas adoptadas por la entidad.

**Respuesta:** La última visita de la Contraloría General del Cauca, se realizó en diciembre de 2021, y en el informe final no se evidencia hallazgos fiscales.

**ARBITRAMIENTO O CLÁUSULA COMPROMISORIA:** En virtud de la directiva Presidencial 04 del 18 de mayo de 2018 la cual fija políticas en materia arbitral, respetuosamente solicitamos la eliminación de estas cláusulas, o subsidiariamente indicar la conveniencia de derogar la competencia jurisdiccional para dirimir posibles controversias futuras derivadas del contrato a celebrar.

**Respuesta:** Se acepta la solicitud. Las partes convienen solucionar las controversias que se presenten de manera directa, de no llegarse a un acuerdo, las acciones que dimanen del presente contrato quedarán en todo, sometidas a la legislación colombiana y a la jurisdicción contencioso administrativa.

Atentamente,



FRANCISCO FUENTES CONCHA  
Gerente

Proyectó y elaboró: Ricardo Aristizábal Vega – Asesor de Seguros   
Revisó: María Cristina Revelo Ávila, jefe Administrativa, Financiera y Rec. Físicos:   
Nelly Mercedes Becerra Gómez, jefe Jurídica y Talento Humano 